

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES IES NOROESTE**

BAJA VOLUNTARIA, BAJA DE OFICIO, ANULACIÓN Y RENUNCIA.

(*Leer y firmar* el recibí de *esta información* al dorso)

Aunque estas enseñanzas tienen un carácter voluntario, una vez matriculado/a, la **asistencia** a clase es **obligatoria.**

Si cambias de opinión y no deseas continuar con estos estudios, puedes darte de baja en la oficina (baja voluntaria) y así posibilitar el acceso al ciclo a otras personas que estén interesadas.

Si, empezado al curso, no asistes a clase, el centro tramitará la Baja de oficio, según las condiciones que aparecen más abajo.

Si estás interesado en estos estudios, pero por motivos justificados no puedes asistir a clase, puedes solicitar anulación de matrícula (todos los módulos) o renunciar a algunos módulos. Esta modalidad por motivos justificados te permite continuar los estudios al año siguiente.

Es importante que el ***correo electrónico*** y el ***número de teléfono*** proporcionado en la matrícula esté operativo. Los apercibimientos de absentismo se entregarán por el tutor al alumnado para que lo devuelva firmado, pero los apercibimientos y las notificaciones de baja de oficio que no puedan ser entregados debido al absentismo **serán comunicados vía telemática** (**email o sms o APP de familias de Pincel**).

1. BAJA VOLUNTARIA

En caso de no desear continuar con los estudios, el estudiante o su tutor legal podrá solicitar voluntariamente la baja de los estudios.

Implica que no se pierde convocatoria pero sí la plaza.

1. BAJA DE OFICIO

Si se observase la inasistencia injustificada durante **diez días lectivos consecutivos** o **veinticinco discontinuos** desde el inicio de la matrícula, el tutor contactará telefónicamente con el alumno/a o con su familia, en caso de ser menor de edad, a fin de conocer las razones de dicho absentismo.

Si el alumno no solicita la baja voluntaria o anulación de matrícula, el tutor pasará a Secretaría la Baja de Oficio del alumno/a, que se comunicará al mismo vía telemática. Si en el plazo de 48 horas el alumno no se ha incorporado a las actividades académicas el centro procederá a realizar una baja de oficio de su matrícula.

Transcurrido el primer trimestre, y *durante el resto del curso académico*, se realizará baja de oficio de la matrícula cuando el alumnado no asista injustificadamente a clase de forma continuada por un período superior a veinticinco días lectivos o de forma discontinua por un período superior a treinta y cinco días lectivos.

Implica que no se pierde convocatoria pero sí la plaza.

1. ANULACIÓN DE MATRÍCULA.

Para no agotar las convocatorias, el alumnado podrá renunciar, por una sola vez, a la evaluación y calificación de la totalidad de los módulos profesionales que correspondan al curso en que se encuentre matriculado (anulación). Solo lo podrán solicitar **una vez**. El plazo máximo para solicitarlo es de *2 meses* **antes** de la evaluación final. Se solicitará al Director/a del Centro, y sólo se concederá por **causas justificadas.**

Causas justificadas:

* + Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
	+ Incorporación a un puesto de trabajo.
	+ Obligaciones que impidan la normal dedicación al estudio.

Implica que no se pierda la convocatoria y que se respeta la plaza como alumno/a repetidor.

1. RENUNCIA

Para no agotar las convocatorias, el alumnado puede solicitar la renuncia, por una sola vez, a la evaluación y calificación de un número de módulos profesionales que suponga menos del 50% de la totalidad de módulos profesionales que correspondan al curso en el que se encuentre matriculado, *excepto* cuando afecte exclusivamente al módulo profesional de FCT. Solo lo podrán solicitar **una vez**. El plazo máximo para solicitarlo es de *2 meses* **antes** de la evaluación final. Se solicitará al Director/a del Centro, y sólo se concederá por **causas justificadas.**

Causas justificadas:

* + Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
	+ Incorporación a un puesto de trabajo.
	+ Obligaciones que impidan la normal dedicación al estudio.

Implica que no se pierda la convocatoria y se respeta la plaza como alumno/a repetidor en los módulos en cuestión.

Hay que tener en cuenta que las convocatorias son:

* El alumnado podrá cursar un módulo profesional un máximo de 3 veces y podrá ser evaluado y calificado de un mismo módulo un máximo de 4 sesiones finales.
* El módulo de FCT se podrá evaluar un máximo de 2 veces.

**Leído y Conforme: Fecha:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre y apellidos, DNIFirmado (madre/padre/tutor/a) | Nombre y apellidos, DNIFirmado (madre/padre/tutor/a) | Nombre y apellidos, DNIFirmado (alumnado mayor de edad) |